



ESTIMADOS:

Informamos a todas las Farmacias, tras el cambio en los cierres de FACAF (Informativo I448) **todas las obras sociales que no se validan, se deberán gestionar por declaración de dispensa a partir del día 01/09.**

Esto quiere decir que nada podrá ser presentado con caratula manual.

Todas las obras sociales correspondientes a FACAF deberán presentarse con caratula electrónica , sea porque corresponde atención por validador o corresponde atención por declaración de dispensa.

El sistema de declaración de dispensa lo encuentran también situado en sival :

<https://sinval.ddaval.com.ar/>